

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría DELOITTE, S.L, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre) ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho público, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 25 de abril de 2007 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el día 27 de abril de 2007.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por las limitaciones al alcance mencionadas en el punto 1 del apartado “Resultados del trabajo”.

Con fecha 17 de julio se envió el Informe Provisional para alegaciones. Con fecha 18 de julio de 2007, la Entidad ha manifestado su conformidad con el mismo

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 7 de julio de 2006 emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión con salvedades similares a las descritas en el apartado “Resultados del trabajo”.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, aprobó el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, aprobó la aceptación de las competencias y la atribución de las funciones y servicios del INSALUD, traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería.
2. A este respecto, el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, incluye el valor neto contable correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, por importe de 259.063.753 euros, que conllevaron como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado que fueron registrados al valor neto contable que tenían en las cuentas del INSALUD y sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico que permita concluir sobre su integridad. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

Por otra parte, los centros integrantes de la Entidad no han aplicado íntegramente los procedimientos administrativos que tienen establecidos para registrar los retiros de sus bienes, ni disponen de un inventario físico íntegro de los bienes que componen su activo fijo. Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizaciones inmateriales" e "Inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2006, ni estimar el efecto que en las partidas "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado", "Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos traspasados al resultado del ejercicio" y "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, pudiera desprenderse de los aspectos mencionados.

Asimismo, la Entidad no dispone de la información necesaria para evaluar el pasivo devengado no registrado al 31 de diciembre de 2006 por los compromisos descritos en la Nota 5.p de la memoria adjunta.

1. El saldo de la cuenta "Provisión para responsabilidades", incluido en el capítulo "Provisión para riesgos y gastos", está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2006, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro de responsabilidad civil, no son cuantificables y, por tanto, no nos ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.

2. Según se indica en la Nota 1 de la Memoria del ejercicio 2006 adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2006 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006 presenta fondos propios negativos por importe de 288.356.746 euros. No obstante, la Ley 30/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.406.002.652 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta a la dotación de financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance descritas en el punto 1 anterior y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

DELOITTE, S.L

Helena Redondo
(Socio Auditor)

Murcia, 20 de julio de 2007.

BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2006 (01-01-2006 – 31-12-2006)

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005	PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 11):		
I. Gastos de establecimiento (Nota 5.a)	58.485	104.047	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(222.384.688)	(206.554.236)
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)-	197.342.150	211.226.532	2. Aportación para compensación de pérdidas	1.321.784.607	1.241.570.522
1. Derechos de uso de bienes recibidos en cesión-	3.588.648	3.588.690	3. Pérdidas y ganancias (pérdida)	(1.387.756.665)	(1.257.400.974)
Terrenos	140.336	140.336	Total fondos propios	(288.356.746)	(222.384.688)
Construcciones	2.950.911	2.950.911			
Instalaciones técnicas	225.738	225.738			
Maquinaria y aparatos	6.402	6.402			
Mobiliario	265.261	265.303			
2. Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción-	343.095.803	340.889.720			
Terrenos	40.574.945	40.574.945			
Construcciones	178.529.541	175.913.303	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 12):		
Instalaciones técnicas	29.800.182	29.800.182	1. Subvenciones oficiales de capital -	247.872.949	172.080.331
Maquinaria y aparatos	31.254.475	31.254.475	De la Comunidad Autónoma	247.704.347	171.911.729
Instrumental y utillaje	2.234.662	2.613.763	Otras subvenciones de capital	168.602	168.602
Mobiliario	50.561.545	50.573.859	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	178.931.357	191.826.071
Equipos para proceso de información	9.259.464	9.278.048	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.396.920	1.428.965
Elementos de transporte	801.398	801.398	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	77.595	55.067
Otro inmovilizado inmaterial y obras de arte	79.591	79.747	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.389.788	6.577.063
3. Inmovilizado inmaterial en curso	56.916	56.916	Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	433.668.609	371.967.497
4. Aplicaciones informáticas	3.139.651	3.144.493			
5. Amortizaciones	(152.538.868)	(136.453.287)			
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)-	247.089.157	236.821.959			
1. Construcciones-	173.604.401	166.862.189	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 13):		
De uso clínico	170.810.620	164.068.408	1. Provisiones para responsabilidades	5.333.979	3.694.406
Administrativas	2.770.396	2.770.396	Total provisiones para riesgos y gastos	5.333.979	3.694.406
De uso docente	23.385	23.385			
2. Instalaciones técnicas	220.177	220.177			
3. Maquinaria	29.327.520	23.562.295			
4. Utillaje	2.360.159	2.402.714			
5. Otras instalaciones	22.091.822	18.368.039			
6. Mobiliario	24.126.846	20.591.578			
7. Equipos para proceso de información	42.587.830	35.425.375			
8. Elementos de transporte	1.723.852	1.418.933	ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 14):		
9. Otro inmovilizado material	610.798	610.798	1. Deudas con entidades de crédito	52.573.754	57.486.946
10. Amortizaciones	(49.564.248)	(32.640.139)	Total acreedores a largo plazo	52.573.754	57.486.946
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)-	53.238.058	1.402.133			
1. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.198.122	1.402.133			
2. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo	52.039.936	-			
Total inmovilizado	497.727.850	449.554.671			
ACTIVO CIRCULANTE:					
I. Existencias (Nota 9)	20.898.094	17.894.909	ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
II. Deudores-	14.194.908	104.182.955	I. Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	4.913.191	4.885.683
1. Clientes por prestación servicios (Nota 10)	6.952.907	6.048.847	II. Acreedores comerciales	212.711.348	263.915.514
2. Deudores varios (Nota 10)	19.626.052	18.928.147	III. Otras deudas no comerciales-	114.737.613	93.092.866
3. Provisión de fondos a justificar	105.298	92.579	1. Administraciones Públicas (Nota 15)	80.300.552	50.102.399
4. Administraciones Públicas (Nota 15)	6.989.263	98.074.911	2. Remuneraciones pendientes de pago	13.061.140	13.834.110
5. Personal	532.680	562.812	3. Otras deudas-	21.260.099	29.111.707
6. Provisiones (Nota 16.f)	(20.011.292)	(19.524.341)	Otros acreedores pendientes de aplicación	896.128	1.252.466
III. Inversiones financieras temporales	3.478	3.478	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	20.272.097	27.700.174
IV. Tesorería	2.274.162	512.702	Fianzas y otros depósitos recibidos a corto plazo	91.874	159.067
V. Ajustes por periodificación	483.256	509.509	4. Partidas pendientes de aplicación	115.822	44.650
Total activo circulante	37.853.898	123.103.553	Total acreedores a corto plazo	332.362.152	361.894.063
TOTAL ACTIVO	535.581.748	572.658.224	TOTAL PASIVO	535.581.748	572.658.224

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2006 (01-01-2006 – 31-12-2006)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
GASTOS:			INGRESOS:		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	221.457	1. Importe neto de la cifra de negocios-	13.885.032	12.658.921
2. Aprovisionamientos (Nota 16.b) -	305.719.409	275.638.828	a) Prestación de servicios a particulares	973.294	746.398
a) Productos farmacéuticos	83.268.979	72.204.475	b) Compañías asistenciales	991.547	944.043
b) Material sanitario de consumo	91.568.151	79.643.661	c) Mutuas de accidentes de trabajo y empresas	2.421.961	2.185.461
c) Instrumental y pequeño utillaje	1.400.608	1.087.276	d) Otros organismos públicos	1.312.668	622.852
d) Productos alimenticios	461.742	468.710	e) Accidentes de tráfico	6.210.966	5.975.368
e) Vestuario	1.418.388	1.549.592	f) Entidades colaboradoras	72.031	38.678
f) Otros aprovisionamientos	9.648.125	8.662.893	g) Funcionarios	860.782	1.015.623
g) Productos hemoderivados	5.594.754	3.929.316	h) Accidentes escolares	36.784	46.664
h) Otros gastos externos (Nota 16.d)	112.358.662	108.092.905	i) Accidentes deportivos	86.221	108.327
3. Gastos de personal (Nota 16.e)-	653.922.457	583.118.261	j) Otros ingresos por prestación de servicios	365.507	185.479
a) Sueldos, salarios y asimilados	534.462.729	476.525.962	k) Venta de productos hemoderivados	553.271	790.028
b) Cargas sociales	112.403.284	103.334.815	2. Aumento de existencias de productos terminados (Nota 9)	53.112	-
c) Otros gastos sociales	7.056.444	3.257.484	3. Otros ingresos de explotación -	15.464.759	13.628.355
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado-	33.994.310	30.610.343	a) Ingresos por actividades complementarias - Reintegros	1.221.364	790.754
a) De gastos de establecimiento e inmovilizado inmaterial (Notas 5.a y 6)	16.541.066	16.913.881	b) Ingresos por arrendamientos	960.189	799.981
b) De inmovilizado material (Nota 7)	17.453.244	13.696.462	c) Ingresos por actividades docentes e investigación	988.635	542.572
5. Variación de provisiones de tráfico (Nota 16.f)	802.282	291.277	d) Transferencias y subvenciones recibidas (Nota 16.c)	12.044.601	11.286.377
6. Otros gastos de gestión-	457.580.854	417.613.909	e) Ingresos por venta de productos diversos	12.764	11.975
a) Servicios exteriores	85.165.512	74.406.861	f) Ingresos diversos	143.297	105.294
Arrendamientos	1.474.809	1.046.778	g) Ingresos por ensayos clínicos	93.909	91.402
Reparaciones y conservación	14.895.337	12.905.628			
Transportes	1.042.272	851.452			
Primas de seguros de elementos de transporte	91.530	72.380			
Otras primas de seguros	2.110.318	2.098.494			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	818.522	681.458			
Suministros	10.130.705	8.073.576			
Comunicaciones	4.116.797	4.603.680			
Servicios de otras empresas (Nota 16.g)	49.532.100	42.716.503			
Otros gastos de explotación	953.122	1.356.912			
b) Tributos	820.870	1.044.977			
c) Transferencias y subvenciones concedidas (Nota 16.g)	371.594.472	342.162.071			
I. Beneficios de explotación	-	-	I. Pérdidas de explotación	1.422.616.409	1.281.206.799
7. Gastos financieros y asimilados (Nota 13)	5.718.720	5.244.921	4. Otros intereses e ingresos asimilados	754.545	433.464
II. Resultados financieros positivos	-	-	II. Resultados financieros negativos	4.964.175	4.811.457
III. Beneficio de las actividades ordinarias	-	-	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	1.427.580.584	1.286.018.256
			5. Ganancias e ingresos extraordinarios-		
8. Pérdidas y gastos extraordinarios-			a) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 12)	16.521.253	11.988.661
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	35.182	34.850	b) Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos traspasados al resultado del ejercicio (Nota 12)	15.987.405	17.056.155
b) Gastos extraordinarios (Nota 16.h)	452.665	3.375.545	c) Ingresos extraordinarios	359.762	7.660.688
c) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores (Nota 16.h)	4.223.878	5.203.102	d) Ingresos y beneficios ejercicios anteriores (Nota 16.h)	11.693.594	551.442
IV. Resultados extraordinarios positivos	39.850.289	28.643.449	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-
V. Beneficio antes de impuestos	-	-	V. Pérdidas antes de impuestos	1.387.730.295	1.257.374.807
9. Impuesto sobre Sociedades (Nota 15)	26.370	26.167			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.387.756.665	1.257.400.974

MEMORIA DEL EJERCICIO 2006

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M., las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
- En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.
- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

- A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».
- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.
- C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a) Promoción de la salud.
- b) Prevención de la enfermedad.
- c) Atención primaria integral de la salud.
- d) Atención sanitaria especializada.
- e) Rehabilitación.
- f) Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g) Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

La principal prestación en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.g).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2006 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

Área de Salud Murcia

- Hospital General Reina Sofía
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Virgen de la Arrixaca
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia

Área de Salud de Cartagena

- Hospital Los Arcos
- Hospital Nuestra Señora del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

Área de Salud Lorca

- Hospital Rafael Méndez
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca

Área de Salud Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste
- Gerencia de Atención Primaria del Noroeste

Gerencia Única del Altiplano

- Virgen del Castillo
- Gerencia de Atención Primaria de Yecla

Área de Salud Vega del Segura

- Hospital Morales Meseguer

No obstante lo anterior, tal y como se establece en la Ley de Salud de la Región de Murcia, la Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros de gasto operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

Adicionalmente, en virtud del concierto singular sustitutorio firmado con fecha 1 de febrero de 2005 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Hospital de Cieza, la Entidad ofrece cobertura sanitaria en la comarca de la Vega Alta del Segura operando como Hospital General con carácter sustitutorio.

Asimismo, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad en continuo desarrollo del modelo como Organización Sanitaria Integrada que persigue la creación de las denominadas Gerencias Únicas en las diferentes áreas de salud, ha cerrado los procesos para configurar como tal, el área de salud del Altiplano que incluye el Hospital Virgen del Castillo y la Gerencia de Atención Primaria de Yecla que engloba determinados centros de salud anteriormente dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

Asimismo se ha configurado en el ejercicio 2006 la Gerencia Única de Lorca que engloba el Hospital Rafael Méndez y la Gerencia de Atención Primaria de Lorca.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M. tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad.

Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2006 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006 presenta fondos propios negativos por importe de 288.356.746 euros así como fondo de maniobra negativo. No obstante, la Ley 30/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.406.002.652 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad y se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Los principios contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales se detallan en la Nota 5 y no difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) Comparabilidad de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, y a efectos comparativos, en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el cuadro de financiación se presentan, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior.

4. APLICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con la “Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2006” (véase Nota 11).

5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2006, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se contabilizan por los costes incurridos y representan gastos necesarios para el establecimiento de la Entidad, fundamentalmente por obras e instalaciones, incorporados en inmuebles arrendados a terceros, y se imputan a resultados sistemáticamente en un plazo de cinco años.

La dotación a la amortización realizada en el ejercicio 2006 ha ascendido a 45.562 euros, no habiéndose capitalizado importe alguno en el ejercicio.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y adscripción

Las inmovilizaciones inmateriales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de Cruz Roja Española, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son coincidentes con las aplicadas para los bienes de similar naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se han registrado por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Restante Estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material, criterio que sigue la Entidad.

- El resto de bienes transferidos se ha registrado por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se ha registrado la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación (véanse Notas 5.i y 12).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes derechos.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición que incluye los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Se amortizan linealmente en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	4-10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	4-10
Otro inmovilizado material	4-10

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M., como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación.

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos.

d) Inmovilizaciones financieras

Los depósitos constituidos a largo plazo se valoran por el importe efectivamente entregado, no anticipándose problemas en su recuperación.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán previsiblemente aportadas por C.A.R.M (véase Nota 8). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación a largo plazo se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.

e) Existencias

Los fármacos específicos, la ropería y los materiales sanitarios para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición (método del precio medio ponderado) o valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su precio de adquisición o coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

f) Provisiones para insolvencias

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Entidad sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de las deudas, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben clasificarse como dudoso cobro.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio.

h) Subvenciones de capital recibidas

Corresponde a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.

Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

i) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción y cesión y de bienes transferidos

Se registra el ingreso a distribuir derivado de la adscripción o cesión, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación. Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho ingreso a distribuir se imputa a resultados como ingreso extraordinario en proporción a la amortización del activo o, en su caso, cuando se produzca su baja de inventario. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de dichos bienes.

j) Provisiones para riesgos y gastos

Corresponden a importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la Entidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

k) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses contados desde la fecha del balance de situación, y como deudas a largo plazo las restantes.

l) Impuesto sobre sociedades

La Entidad tributa en el régimen de Entidades parcialmente exentas por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, previsto para Entidades sin ánimo de lucro.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado ninguna provisión por este concepto, ya que la Entidad estima que no se producirá contingencia alguna por importe relevante por este motivo.

p) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que rige sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones que se contabilizan en el momento en que son satisfechos con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad no dispone de estudio actuarial que permita determinar el pasivo devengado por estos conceptos al 31 de diciembre de 2006.

Adicionalmente, el Plan de Acción Social del ejercicio 2006 recoge una indemnización complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal funcionario o estatutario que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada del que tampoco se dispone de estudio actuarial que permita determinar el pasivo devengado al cierre del ejercicio 2006.

q) Fondo complementario de pensiones

La Entidad tiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogida en el artículo 24.2 de la ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007, de 28 de octubre de 2004. La aportación correspondiente al ejercicio 2006 realizada por la Entidad ha ascendido a 2.362.908 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, se ha atendido al pago de 298.924 euros en concepto de atrasos que la Entidad mantenía provisionados e imputables al ejercicio 2005 (véase Nota 13).

r) Actividades con incidencia en el medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto, así como el movimiento que se ha producido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2006 es la siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.588.690	-	(42)	3.588.648
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	340.889.720	2.616.238	(410.155)	343.095.803
Anticipos inmovilizado inmaterial	56.916	-	-	56.916
Aplicaciones informáticas	3.144.493	-	(4.842)	3.139.651
Total coste	347.679.819	2.616.238	(415.039)	349.881.018
Amortización acumulada	(136.453.287)	(16.495.504)	409.923	(152.538.868)
Valor neto contable	211.226.532			197.342.150

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión-

La cuenta “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye el valor de los bienes recibidos en cesión por parte de Cruz Roja Española en el ejercicio 1999, por importe de 1.717.248 euros, así como las mejoras realizadas en los inmuebles cedidos, y otras cesiones menores, por importe conjunto de 1.871.400 euros. El convenio de colaboración en virtud del cual dichos bienes fueron cedidos, vence el 28 de mayo de 2007, momento en el que los bienes revertirán a Cruz Roja Española, sin que nazca derecho del cesionario a indemnización alguna.

Al 31 de diciembre de 2006, La Entidad mantiene acuerdos con el Ayuntamiento de Murcia para recibir en cesión gratuita determinados terrenos cuyo valor declarado asciende a 1.238 miles de euros con el objeto de ubicar en los mismos nuevas instalaciones sanitarias. Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con fecha 16 de mayo de 2006 contemplan la construcción de instalaciones sanitarias en un plazo no superior a cinco años desde la fecha de acuerdo, instalaciones que deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, durante al menos los treinta años siguientes. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Al cierre del ejercicio los acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción-

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias del INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
Total	317.195.367	(58.131.614)

Adiciones y retiros del ejercicio

Las adiciones del ejercicio 2006 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en adscripción. No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la Entidad sigue el criterio de contabilizar estos costes como mayor valor de su inmovilizado material (véase Nota 7).

El detalle de las adiciones y retiros producidos durante el ejercicio 2006 en el “Inmovilizado inmaterial” por centro es el siguiente:

Otros aspectos-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros				
		Construc-ciones	Utillaje	Mobiliario	Equipos Para Proceso de Información	Elementos de Transp. y otro Inmovilizado	
Hospital Comarcal del Noroeste	13.851.517	-	-	-	-	-	13.851.517
Hospital Morales Meseguer	33.682.483	-	-	-	-	-	33.682.483
Hospital Virgen de la Arrixaca	105.041.140	-	-	-	-	-	105.041.140
Hospital Nuestra Señora del Rosell	32.656.428	-	-	-	-	-	32.656.428
GAP de Murcia	61.926.365	1.041.881	-	-	-	-	62.968.246
Hospital Rafael Méndez	27.008.279	-	-	-	-	-	27.008.279
G.A.P de Cartagena	18.016.491	126.574	-	-	-	-	18.143.065
G.A.P de Lorca	10.756.174	54.923	-	-	-	-	10.811.097
Gerencia 061	1.237.836	-	-	-	-	-	1.237.836
Gerencia Única de Yecla (V. Castillo)	12.880.331	53.687	-	-	-	-	12.934.018
Órganos Centrales	3.970.619	122.740	-	-	-	-	4.093.359
Centro Regional de Hemodonación	1.831.200	423	-	-	-	-	1.831.623
Hospital Los Arcos	5.416.021	96.550	(38.958)	(1.022)	-	(156)	5.472.435
Psiquiátrico Román Alberca	4.746.574	205.466	-	-	-	-	4.952.040
Red Regional de Salud Mental	2.947.305	913.994	-	-	-	-	3.861.299
Hospital General Reina Sofía	11.711.056	-	(340.145)	(11.293)	(18.583)	(4.882)	11.336.153
Total coste	347.679.819	2.616.238	(379.103)	(12.315)	(18.583)	(5.038)	349.881.018

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado inmaterial al 31 de diciembre de 2006. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La Entidad utiliza determinados terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. La Entidad sigue el criterio de no reflejar contablemente dichos terrenos.

Del inmovilizado inmaterial de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 21.730 miles de euros, aproximadamente.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2006, es la siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	166.862.189	6.742.212	-	173.604.401
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.782.472	5.798.225	(33.000)	29.547.697
Ustillaje	2.402.714	41.647	(84.202)	2.360.159
Otras instalaciones	18.368.039	3.747.763	(23.980)	22.091.822
Mobiliario	20.591.578	3.611.335	(76.067)	24.126.846
Equipos para proceso de información	35.425.375	7.486.557	(324.102)	42.587.830
Elementos de transporte	1.418.933	323.229	(18.310)	1.723.852
Otro inmovilizado material	610.798	-	-	610.798
Total coste	269.462.098	27.750.968	(559.661)	296.653.405
Amortización acumulada:				
Construcciones	(4.760.749)	(3.444.910)	-	(8.205.659)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.984.836)	(3.210.078)	9.751	(7.185.163)
Ustillaje	(1.659.281)	(20.776)	84.202	(1.595.855)
Otras instalaciones	(3.947.465)	(2.234.240)	13.705	(6.168.000)
Mobiliario	(6.291.786)	(2.161.227)	74.830	(8.378.183)
Equipos para proceso de información	(11.044.390)	(6.186.350)	328.337	(16.902.403)
Elementos de transporte	(367.382)	(166.380)	18.310	(515.452)
Otro inmovilizado material	(584.250)	(29.283)	-	(613.533)
Total amortización acumulada	(32.640.139)	(17.453.244)	529.135	(49.564.248)
Valor neto contable	236.821.959			247.089.157

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixca	3.469.798
Equipamiento Hospital General Reina Sofía	3.580.013
Equipamiento Hospital Nuestra Señora del Rosell	1.228.897
Equipamiento Hospital Morales Meseguer	1.156.884
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	2.848.038
Sistemas de información	1.905.283

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad tenía compromisos firmes de subvenciones de capital por parte de C.A.R.M. para la inversión en elementos de su inmovilizado tanto material como inmaterial, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2006, por un total de 61.467.690 euros, de los cuales 4.913.191 euros se aplican a subvenciones para hacer frente a la amortización de los préstamos que tiene contraídos la Entidad y cuya ejecución está prevista durante el ejercicio 2007 y 533.801 euros para el abono de los intereses asociados a dichos préstamos.

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad tiene compromisos en firme, documentados mediante los expedientes de contratación correspondientes, para la realización de obras en ejercicios futuros por importe de 43.378 miles de euros aproximadamente, correspondientes principalmente a las obras de ampliación del clínico materno-infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca en el Palmar (Murcia).

La Entidad mantiene determinadas partidas de inmovilizado ubicadas en el Hospital Fundación de Cieza, por importe total de 956.913 euros que al cierre del ejercicio se encuentran totalmente amortizadas.

La Entidad no tiene formalizada pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2006. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Del inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2006, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 4.661 miles de euros, aproximadamente.

1. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Fianzas y depósitos

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	1.402.133
Retiros	(204.011)
Saldo final	1.198.122

Los depósitos constituidos a largo plazo corresponden a un depósito bancario formalizado en ejercicios anteriores con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El titular de dicho depósito es la Entidad, no pudiendo disponer del mismo hasta el fallecimiento de dicho paciente. El tipo de interés devengado por el depósito durante el ejercicio 2006 ha sido del 2,60%, destinándose los intereses generados a abonar a los familiares del paciente damnificado una pensión mensual, cifrada en el ejercicio 2006 en 2.596 euros mensuales, aproximadamente. El importe de la pensión se ajusta anualmente en función de la variación real del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 13).

Los retiros del ejercicio vienen motivados por la subida de los tipos de interés de mercado que permiten que, con el saldo final del depósito constituido, se pueda hacer frente al importe de 31.147 euros de pensión anual a pagar al paciente damnificado.

Administraciones Públicas, deudoras

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	-
Adiciones	52.039.936
Saldo final	52.039.936

El Presupuesto Administrativo del ejercicio 2006 del Servicio Murciano de Salud incluye en el presente ejercicio una partida para la financiación de pasivos financieros que se encuentra incluida en el total de la partida de transferencias de capital de la Ley de Presupuestos Generales del ejercicio 2006. Esta financiación se produce en virtud del convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M y el Servicio Murciano de Salud por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a transferir al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. Por otro

lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el punto anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad en el presente ejercicio, ha reconocido el derecho de cobro de 56.953.127 euros correspondientes al importe pendiente de abono y no aportado por C.A.R.M a la fecha, del principal de los préstamos pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2006 según el siguiente detalle:

	Euros		
	Corto plazo (Nota 15)	Largo plazo	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	4.913.191	52.039.936	56.953.127
Total	4.913.191	52.039.936	56.953.127

La diferencia entre los importes reconocidos por la Entidad por subvenciones concedidas y el importe de la deuda global con Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2006, asciende a 533.818 euros y corresponde al exceso del importe posicionado en el ejercicio en curso, para la financiación de pasivos financieros.

La contrapartida de los derechos reconocidos ha sido registrada dentro del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación adjunto al estar la inversión finalizada, según el siguiente detalle:

	Euros
Cuotas abonadas ejercicio 2006	4.885.683
Remanente ejercicio 2006	533.818
Importe reconocido ejercicio 2006 (Nota 12)	56.953.127
Financiación de ejercicios anteriores (Nota 16.h)	2.283.990
Total (Nota 12)	64.656.618

Adicionalmente, la Entidad, ha registrado en el presente ejercicio 2.283.990 euros, contra el epígrafe “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” de la cuenta de resultados adjunta correspondientes al importe abonado en el ejercicio 2005, primer ejercicio de amortización de pasivos financieros, del principal de los préstamos destinados a la financiación de inmovilizaciones materiales (véase Nota 16-h).

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

2. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe de “Existencias” durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Euros
Existencias iniciales	17.894.909
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	53.112
Variación existencias (Nota 16.b)	2.950.073
Existencias finales	20.898.094

El detalle de las existencias por naturaleza y centro al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2006 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

	Hospital General Reina Sofía	Hospital Los Arcos	Centro Regional de Hemodonación	Psiquiátrico Román Alberca	Hospital Virgen de la Arrixaca	Hospital Morales Meseguer	Hospital Nuestra Señora del Rosell	Hospital Rafael Méndez	GAP de Murcia	GAP de Cartagena	GAP de Lorca	Gerencia 061	Hospital Virgen del Castillo	Hospital Comarcal Noroeste	Total
Productos farmacéuticos	715.769	191.634	448	41.428	1.612.271	1.688.801	1.848.012	406.945	609.017	164.420	36.752	30.590	274.791	247.615	7.868.493
Material radiología	91.187	3.967	-	-	36.470	-	56.897	34.043	-	8.329	-	-	16.123	12.697	259.713
Catéteres y sondas	63.947	31.337	19.596	1.700	211.742	189.598	210.115	217.476	582.498	47.044	5.198	37.787	18.671	82.710	1.719.419
Prótesis	-	6.739	-	-	-	3.589	903	4.076	-	-	-	-	-	-	15.307
Material curas	636.080	42.356	3.779	1.425	587.700	220.822	179.004	94.282	329.655	109.293	62.709	19.629	63.683	109.477	2.459.894
Otro material desechable	-	6.205	43.841	-	512.237	301.694	271.958	209.547	494.112	161.619	4.058	88.503	148.070	132.637	2.374.481
Reactivos y análogos	454.055	70.752	26.521	579	168.978	15.392	21.637	60.607	-	18.240	-	-	32.634	96.452	965.847
Antisépticos y desinfectantes	-	-	82	-	19.630	10.899	12.619	14.993	48.878	-	-	4.414	11.317	7.445	130.277
Gases medicinales	6.289	-	1.673	40	22.082	23.682	-	16.093	-	-	-	-	5.081	3.594	78.534
Otro material sanitario	938.690	95.420	48.862	7.343	95.701	35.221	272.479	19.890	27.691	-	33.183	7.159	-	3.071	1.584.710
Instalaciones y pequeño utillaje	-	3.824	2.444	4.088	437	305	59.819	1.857	13.215	11.518	18.426	32.743	1.599	16.692	166.967
Instalaciones y pequeño utillaje no sanitario	-	322	2.148	404	-	2.896	3.475	-	-	-	-	-	-	7	9.252
Productos alimenticios	773	-	1.231	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.254	4.187	7.445
Vestuario y lencería	57.397	4.841	2.549	43.441	55.664	44.346	53.403	24.782	4.317	19.209	30.142	103.618	12.296	52.735	508.740
Combustible	21.820	-	-	-	61.631	16.590	30.822	25.317	-	-	-	-	1.747	29.718	187.645
Repuestos	-	-	-	-	13.745	398	273075	935	6.961	28.890	-	7.607	-	9.708	95.319
Material de reparaciones y conservación	-	26.853	-	-	94.516	-	121.903	189	-	5.438	1.531	447	90.982	15.203	297.062
Material de limpieza	48.795	1.252	530	4.228	20.104	19.416	6.980	14.826	10.817	-	5.587	3.731	4.684	19.313	160.263
Material de oficina y diversos	55.878	21.713	49.826	-	45.563	49.504	92.983	57.325	163.706	114.358	58.925	25.707	36.572	58.245	830.305
Vacunas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682	-	682
Tiras reactivas	-	-	-	-	-	-	-	-	568.508	232.434	97.357	-	-	-	898.299
Productos hemoderivados	-	-	279.440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279.440
Total	3.090.680	507.215	482.970	104.676	3.558.471	2.623.153	3.270.084	1.203.183	2.859.375	920.792	353.868	361.935	660.186	901.506	20.898.094

3. DEUDORES

Cientes por prestación de servicios

La composición del saldo de la partida “Clientes por prestación de servicios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto es la siguiente:

	Euros
Clientes	3.113.271
Clientes, facturas pendientes de emitir	2.015.752
Clientes de dudoso cobro	1.823.884
Clientes por prestación de servicios	6.952.907

Deudores varios

La composición del saldo de la partida “Deudores varios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto es la siguiente:

	Euros
Deudores	1.346.610
Clientes de dudoso cobro	18.279.444
Deudores varios	19.626.052

Con motivo de la transferencia de competencias del INSALUD a la Entidad, a partir del 1 de enero de 2002, la Entidad tuvo que hacer frente al pago en dicho ejercicio de la factura por recetas de farmacia del mes de diciembre del ejercicio 2001, emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia al INSALUD, por importe de 17.936.868 euros. La Entidad junto con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia ha venido considerando que esta factura correspondía ser pagada por el INSALUD, ya que su fecha de devengo era anterior al inicio de las transferencias. Como consecuencia de esta situación, simultáneamente al pago de la factura, la Entidad registró una cuenta a cobrar al INSALUD por idéntico importe con abono a “Ingresos de ejercicios anteriores”, recurriendo dicha cuenta a cobrar a la Administración General del Estado.

En el presente ejercicio, la sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Supremo ha emitido fallo favorable a las demandas de la Entidad y Consejería de Sanidad, condenando al Ministerio de Sanidad y Consumo al pago de dicho importe. A fecha de formación de las presentes cuentas anuales la Entidad no ha percibido el abono de dicho importe por lo que en base al principio de prudencia, mantiene el importe de la dotación practicada hasta que el mismo se produzca.

4. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de “Fondos propios” durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación para Compensación de Pérdidas	Resultado del Ejercicio	Total
SalDOS al 31 de diciembre de 2005	(206.554.236)	1.241.570.522	(1.257.400.974)	(222.384.688)
Aplicación del resultado del ejercicio 2005	(15.830.452)	(1.241.570.522)	1.257.400.974	-
Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2006	-	1.321.784.607	-	1.321.784.607
Pérdidas del ejercicio 2006, según cuenta adjunta	-	-	(1.387.756.665)	(1.387.756.665)
SalDOS al 31 de diciembre de 2006	(222.384.688)	1.321.784.607	(1.387.756.665)	(288.356.746)

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas” del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros
Aportaciones para el ejercicio 2006 (1)	1.236.120.640
Ampliaciones de crédito (2)	85.663.967
Total aportación para compensar pérdidas	1.321.784.607

(1) Aprobadas por la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2006.

(2) Transferencias extraordinarias de crédito aprobadas el 15 de diciembre de 2006, por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M.

De conformidad con el artículo 21.12 de la citada Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En base a este artículo se ha producido la ampliación de crédito señalada y aprobada por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M., por importe de 85.663.967 euros.

12. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Regularizaciones	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	172.080.331	27.719.886	64.593.985	(16.521.253)	247.872.949
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	191.826.071	2.616.238	(751.421)	(14.759.531)	178.931.357
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.428.965	-	-	(32.045)	1.396.920
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	55.067	31.082	-	(8.554)	77.595
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	6.577.063	-	-	(1.187.275)	5.389.788
Total	371.967.497	30.367.206	63.842.564	(32.508.658)	433.668.609

La composición de estas cuentas al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Euros				Total
	Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M. y otras subvenciones	Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	Ingresos derivados de bienes recibidos en donación y por transferencia	
Saldo inicial	172.080.331	191.826.071	1.428.965	6.632.130	371.967.497
Adiciones:					
- De C.A.R.M	56.168.189	-	-	-	56.168.189
- De otros organismos	61.062	-	-	31.082	92.144
Total adiciones	56.229.251	-	-	31.082	56.260.333
Regularizaciones:					
- De ejercicios anteriores	812.848	-	-	-	812.848
- De Ejercicio 2006 (Nota 8)	64.656.618	(751.421)	-	-	63.905.197
- Otras regularizaciones	(62.633)	-	-	-	(62.633)
Total regularizaciones	65.406.833	(751.421)	-	-	64.655.412
Trasposos	(2.616.238)	2.616.238	-	-	-
Subvenciones no aplicadas a su finalidad (Nota 15)	(26.705.975)	-	-	-	(26.705.975)
Trasposos a resultados por amortización de los bienes	(16.491.186)	(14.754.416)	(32.045)	(1.195.829)	(32.473.476)
Trasposos a resultados por bajas	(30.067)	(5.115)	-	-	(35.182)
Saldo final	247.872.949	178.931.357	1.396.920	5.467.383	433.668.609

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones.

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2006. Conforme a la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2006, la Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 61.467.690 euros de los cuales 56.048.189 euros han sido posicionados para ejecutar inversiones y 5.419.501 para el abono de pasivos financieros que se ha registrado como una regularización (véase Nota 8). Asimismo, la Entidad ha percibido e imputado a presupuesto subvenciones adicionales de capital para trabajos de investigación por importe de 61.062 euros, así como otras subvenciones oficiales de C.A.R.M. para obras y mejoras por importe de 120.000 euros.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado inmaterial y material subvencionados adquiridos por la Entidad durante el ejercicio 2006 por un importe total de 30.367.206 euros.

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción-

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado inmaterial (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión-

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en 1999 por la Entidad de parte de Cruz Roja Española (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia-

Recoge, principalmente, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2004, así como donaciones recibidas de otras entidades en ejercicios anteriores.

Regularizaciones y traspasos-

Durante el ejercicio 2006 la Entidad ha registrado determinadas regularizaciones en el epígrafe de “Subvenciones oficiales de capital” que corresponden principalmente a los importes abonados, o pendientes de abono por parte de C.A.R.M destinadas al pago del principal de los préstamos solicitados por la Entidad para la financiación de nuevas estructuras (véase Nota 8). Asimismo la Entidad ha realizado otras regularizaciones correspondientes a becas y ayudas de investigación pendientes de aplicación por importe de 812.848 euros.

Las regularizaciones registradas en el epígrafe “Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción” corresponde básicamente al efecto de determinadas sentencias judiciales en relación a la liquidación de las obras del Hospital Morales Meseguer que ha tenido que asumir la Entidad con posterioridad a la transferencia de competencias descrita en la Nota 1. Dichas regularizaciones se han registrado con abono a los epígrafes “Otros gastos de gestión” e “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, traspasados al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los traspasos del ejercicio corresponden a los importes destinados a obras de mejora realizadas en bienes adscritos que han sido financiadas mediante subvenciones oficiales de C.A.R.M. para el ejercicio 2006.

13. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldo Final
Provisión para riesgos y gastos	3.376.970	4.743.226	(3.103.653)	5.016.543
Provisión para responsabilidades	317.436	-	-	317.436
Total	3.694.406	4.743.226	(3.103.653)	5.333.979

Las adiciones del ejercicio se corresponden con dotaciones para cubrir reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera. Del total de este importe 3.476.781 euros se han dotado a través del epígrafe “Gastos financieros y asimilados”, 231.623 euros en el epígrafe “Gastos extraordinarios” (véase Nota 16.h), 518.419 euros en el epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” y 516.403 euros en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados del ejercicio 2006 adjunta.

Los retiros del ejercicio corresponden, fundamentalmente a los abonos realizados en el ejercicio a diversos proveedores, por determinados costes financieros que la Entidad mantenía provisionados así como por los gastos de personal descritos en la Nota 5.q.

El importe de la provisión para responsabilidades se constituyó en ejercicios anteriores y cubre, fundamentalmente, el compromiso adquirido para el pago mensual de una pensión a los familiares de un damnificado, actualizada anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 8).

14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes de “Deudas con entidades de crédito” a largo y a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, de acuerdo con su naturaleza y vencimientos es la siguiente:

	Euros						
	Corto plazo		Largo Plazo				
	2007	2008	2009	2010	2011	Resto	Total
Prestamos- Préstamo Santander Central Hispano	478.459	507.459	538.612	571.467	606.326	3.633.845	6.336.168
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	2.976.512	2.976.512	3.401.728	3.401.728	3.401.728	20.410.371	36.568.579
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	7.291.098	14.582.198
Total	4.913.191	4.942.191	5.398.560	5.431.415	5.466.274	31.335.314	57.486.945

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.145 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Reina Sofía de Murcia y un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

Las principales condiciones del préstamo concertado con el Banco Europeo de Inversiones son las siguientes:

- Importe del crédito: El contrato se formalizó con la Entidad el 22 de noviembre de 2001, abriéndose una línea de financiación con un límite máximo de 48.000.000 euros, con el siguiente procedimiento de desembolso:
- Desembolso cerrado: El importe de 42.521.606 euros fue desembolsado el 17 de diciembre de 2001.
- Desembolso abierto: Hasta la fecha posterior en 24 meses a la fecha de firma del contrato, es decir, el 17 de diciembre de 2003, la Entidad tenía la facultad de solicitar el desembolso, en su totalidad, o en parte, del crédito abierto restante, por importe total de 5.478.394 euros, previa autorización reglamentaria. La Entidad no solicitó dicho desembolso a dicha fecha.
- Intereses: El tipo de interés de este préstamo es variable y es el tipo determinado por el Banco, conforme al procedimiento establecido por su Consejo de Administración. Así el tipo de interés aplicable a cada periodo de referencia no será superior al tipo resultante de sumar un tipo de 0,12% anual al EURIBOR. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2006 ha sido del 2,75%.
- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y 15 de septiembre de 2016.
- Amortización: El préstamo tiene un periodo de carencia de 4 años, siendo la primera fecha de pago el 15 de septiembre de 2005, con amortizaciones anuales hasta el 15 de septiembre de 2016.
- Reembolso anticipado obligatorio: El Banco puede declarar este préstamo exigible de pleno derecho total o parcialmente, sin necesidad de cumplir ninguna formalidad judicial, si se diese, básicamente, alguno de los siguientes supuestos:
 - En caso de reembolso anticipado de uno o varios créditos, préstamos o empréstitos contraídos originalmente a más de cinco años que la Entidad tuviese formalizados.
 - Falta de pago en la fecha debida de los importes debidos por cualquier título u obligación financiera de cualquier naturaleza, o por cualquier embargo judicial o administrativo de bienes de la Entidad o de C.A.R.M.
 - En caso de reducción apreciable del coste del proyecto objeto de financiación.
 - En el caso de producirse una circunstancia que haga que cambie la naturaleza de ente público de la Entidad o que conlleve la pérdida del control por parte de C.A.R.M. sobre la misma.
 - Cambios en el estatuto legal de la Entidad que pudiera perjudicar los intereses del Banco como acreedor.
 - Variaciones en la calificación de la deuda no garantizada ni subordinada de C.A.R.M., publicada por determinadas agencias de calificación, que provocara que fuera de una graduación igual o inferior a la fijada en el contrato de financiación, o en el supuesto de que dicha deuda dejara de estar calificada por al menos una de dichas agencias.
 - Cambios en la legislación que pudieran conllevar una reducción de las cuantías pagaderas o diferimiento de las obligaciones de pago, o que pudiera afectar negativamente a los derechos del Banco como acreedor de la Entidad.
 - Cancelación o cualquier modo de extinción, ineficacia o invalidez del Convenio suscrito entre C.A.R.M. y la Entidad que pudiese perjudicar al Banco.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo, con las siguientes características principales:

- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 27 de diciembre de 2002 y 27 de diciembre de 2016.
- Amortización: El capital será reintegrado en 12 cuotas anuales, con vencimiento el 27 de diciembre de cada año y por importe de 1.458.220 euros, siendo la primera amortización el 27 de diciembre de 2005.
- Interés: El tipo de interés nominal aplicable a cada periodo de interés, a partir de la primera revisión, estará compuesto por el tipo de referencia EURIBOR y un diferencial de 0,08 puntos porcentuales. El tipo de interés medio aplicado en 2006 ha sido del 2,55% anual.

La Entidad considera que no se ha producido ningún incumplimiento de las condiciones de dichos préstamos.

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los epígrafes “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto es la siguiente:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	48.490
Impuesto de Sociedades	-	32.490
Retenciones y pagos a cuenta	-	11.884.748
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	-	993.494
Convenio de Incapacidad Temporal	-	2.320.470
Organismos de la Seguridad Social	315.534	11.608.140
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias subvenciones de capital (Nota 8)	4.913.191	-
Transferencias subvenciones a la explotación	1.760.538	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 12)	-	53.412.720
Total	6.989.263	80.300.552

La Entidad presenta anualmente la declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades, resultándole de aplicación el régimen de Entidades parcialmente exentas por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos netos de las actividades no exentas, determinados de acuerdo con la legislación fiscal, están sujetos al gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas bonificaciones.

Por otra lado, tal y como se describe en la Nota 16.c, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio 2006, son los siguientes:

	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado (Nota 16.c)	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2005	8.594.410	7.928.300	666.110
Ejercicio 2006	8.272.621	6.618.261	1.654.360
Total	16.867.031	14.546.561	2.320.470

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros al finalizar el primer semestre del ejercicio 2006. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante el ejercicio 2006, con una transferencia adicional a favor de la Entidad, 1.603.306 euros (véase Nota 16.c).

La cuenta “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. De este importe 26.705.975 euros corresponden a subvenciones no aplicadas a su finalidad en el ejercicio 2006 y 26.706.745 en ejercicios anteriores.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos	-	-	(1.387.730.295)
Diferencias permanentes-			
Ajuste positivo Entidad parcialmente Exenta	-	1.461.541.961	1.461.541.961
Ajuste negativo Entidad parcialmente Exenta	(73.706.185)	-	(73.706.185)
Base imponible (resultado fiscal)	(73.706.185)	1.461.541.961	105.481

Al no existir diferencias temporales, el gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades coincide con la cuota íntegra, que asciende 26.370 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos atípicos	Euros	
	Total Rendimientos	Rendimientos actividades no exentas
Arrendamientos	960.188	960.188
Formación profesional	10.056	10.056
Ventas varias	2.627	2.627
Total ingresos atípicos	972.871	972.871
Intereses producidos por cuentas depósito	31.037	31.037
Resto intereses	723.508	9.369
Total intereses	754.545	40.406
Volumen global ingresos Entidad	75.127.579	
Total ingresos atípicos		1.013.277

Gastos deducibles	Euros
Gastos directamente imputables	492.501
Gastos indirectamente imputables	415.295
Total gastos deducibles	907.796

Deuda Tributaria	Euros
Liquidación del Impuesto sobre Sociedades	
Ingresos	1.013.277
Gastos	(907.796)
Total ingresos líquidos - Base imponible	105.481
Tipo de gravamen 25% - Cuota íntegra	26.370
Entregas a cuenta del Impuesto de Sociedades	19.017
Deuda tributaria	7.353

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y cuatro ejercicios para el resto de impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

b) *Aprovisionamientos*

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Euros		
	Compras	Variación de existencias	Total
Productos farmacéuticos	85.289.045	(2.020.066)	83.268.979
Material sanitario y de consumo	93.088.179	(1.520.028)	91.568.151
Instrumental y pequeño utillaje	1.399.972	636	1.400.608
Productos alimenticios	433.623	28.119	461.742
Vestuario	1.414.793	3.595	1.418.388
Otros aprovisionamientos	9.090.454	557.671	9.648.125
Productos hemoderivados	5.594.754	-	5.594.754
Otros gastos externos	112.358.662	-	112.358.662
Total	308.669.482	(2.950.073)	305.719.409

c) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Euros
Fondo de Cohesión Sanitaria	1.690.538
Convenio Incapacidad Temporal (Nota 15)	6.618.261
Liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal ejercicio 2006 (Nota 15)	1.603.306
Otras subvenciones de explotación recibidas	2.132.496
Total	12.044.601

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes extranjeros residentes en España y las prestaciones recibidas por pacientes Españoles residentes en el extranjero y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación.

El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria para el ejercicio 2006, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobada por Real Decreto 1207/2006 de fecha 20 de octubre de 2006, ha ascendido a 1.690.538 euros.

En el ejercicio 2006 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 8.272.621 euros, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante el ejercicio 2007, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales.

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 1.603.306 euros, debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 15).

Subvenciones C.A.R.M.

El detalle de subvenciones aportadas por C.A.R.M en el ejercicio 2006 así como los importes imputados en el ejercicio 2006 es como sigue:

	Euros			
	Importe aportado por C.A.R.M	Modificaciones pendientes de imputación	Imputado	Pendiente de aplicación a su finalidad
Subvenciones de explotación	1.059.760	-	1.059.760	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.321.784.607	-	1.321.784.607	-
Transferencias de capital	61.677.690	(90.000)	34.881.715	(26.705.975)
Total	1.384.522.057	(90.000)	1.357.726.082	(26.705.975)

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados del ejercicio 2006. La Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos por importe de 12.269.665 euros que han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006 (véase Nota 16.h)

La Entidad ha percibido 61.677.690 euros de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De este importe 90 miles de euros correspondientes a una modificación, no han sido posicionados por la Entidad en el ejercicio 2006. Del importe posicionado, esto es, 61.587.690 euros, se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad 26.705.975 euros correspondientes al ejercicio 2006 (véase Nota 15).

d) Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros
Instituciones de atención especializada	62.074.318
Programas especiales de hemodiálisis	12.289.233
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	20.323.265
Programas especiales de transporte	16.124.574
Otros servicios de asistencia sanitaria	1.547.272
Total	112.358.662

e) Gastos de personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2006, distribuido por categorías profesionales, grupos y centros de gastos incluyendo contratos temporales es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2006 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

Centro	Número de Empleados								
	Personal Facultativo			Personal sanitario no facultativo					TOTAL
	Plantilla	Personal en Formación	Eventuales y Refuerzos	Plantilla	Personal en Formación	Eventuales y Refuerzos	Plantilla	Eventuales y Refuerzos	
Hospital Virgen de la Arrixaca	584	281	116	2.196	15	127	920	70	4.309
Hospital Morales Meseguer	247	62	35	845	-	130	328	20	1.667
Hospital Santa Maria del Rosell	267	36	54	801	9	169	434	78	1.848
Hospital Rafael Méndez	146	5	22	466	6	45	233	35	958
Gerencia Única de Yecla (Incluye At. Primaria y Hosp. Virgen del Castillo)	119	-	5	264	-	29	153	14	584
Hospital Comarcal del Noroeste	74	-	9	231	-	26	136	22	498
Gap Murcia	638	93	31	645	-	43	444	12	1.906
Gap Cartagena	301	59	13	276	-	10	180	5	844
Gap Lorca	146	26	7	146	-	14	101	1	441
Gerencia 061	75	-	1	63	-	1	71	8	219
Hospital General Reina Sofía	194	17	68	517	-	186	236	42	1.260
Hospital Los Arcos	69	-	20	223	-	21	85	25	443
Red Regional Salud Mental	82	-	7	58	-	5	56	-	208
Hospital Psiquiátrico Román Alberca	16	-	3	110	-	7	43	1	173
Centro Atención a la Mujer	6	-	-	12	-	-	-	-	18
Centro Regional de Hemodonación	8	-	-	30	-	1	24	-	62
Centro Bioquímica	10	-	-	14	-	1	5	1	30
Servicios Centrales	8	-	-	-	-	-	273	9	290
Altos Cargos	-	-	-	-	-	-	4	-	4
Total	2.990	579	391	6.897	30	806	3.726	343	15.762

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2006, por importe de 1.032.862 euros, que se liquidarán en el ejercicio 2007. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto.

f) Variación de las provisiones de tráfico

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta recoge la dotación por créditos de dudosa recuperabilidad, neta de las recuperaciones de saldos provisionados al cierre del ejercicio anterior.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2006 ha sido, por tanto, el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2005	19.524.341
Dotación del ejercicio	996.827
Recuperaciones de saldos provisionados	(194.545)
Cancelaciones de saldos provisionados	(315.331)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	20.011.292

El saldo al 31 de diciembre de 2005 de la provisión por insolvencias incluye el importe correspondiente a recetas de farmacia del mes de diciembre del ejercicio 2001, emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia al INSALUD, por importe de 17.936.868 euros que la Entidad mantiene provisionada y sobre la que existe una sentencia favorable a la Entidad que condena al Ministerio de Sanidad y Consumo al pago de la misma (véase Nota 10).

g) Otros gastos de gestión

Servicios exteriores

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2006 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 41 mil euros.

Incluido en este epígrafe se encuentra la partida “Servicios de otras empresas” cuya composición es la siguiente:

	Euros
Limpieza	23.752.938
Seguridad	5.340.270
Restauración	7.635.688
Otros servicios	12.803.204
Total	49.532.100

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, dentro del epígrafe “Otros gastos de gestión” del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros
Prestación farmacéutica	358.422.974
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	4.139.536
Entregas por desplazamientos	2.089.839
Ayudas por prótesis	1.777.753
Programa de salud bucodental	1.736.004
Ayudas de vehículos para inválidos	1.287.415
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	1.279.697
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	341.945
Subvenciones a corporaciones locales	519.309
Total	371.594.472

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

h) Resultados extraordinarios

Gastos extraordinarios

El detalle de la partida “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Euros
Reclamaciones de obras procedentes de INSALUD (Nota 13)	231.623
Jurídicos y contenciosos	195.321
Otros gastos extraordinarios	25.721
Total	452.665

La Entidad ha recibido sentencias condenatorias en firme de daños, así como reclamaciones patrimoniales y otras reclamaciones pendientes de resolución, que han sido registradas como gastos extraordinarios en el presente ejercicio.

Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

El detalle de la partida “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Euros
Préstamos destinados a la financiación de obras ejercicio 2005 (Nota 8)	2.283.990
Pérdidas por modificación de obligaciones	316.747
Pérdidas por modificación de derechos	402.814
Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.220.327
Total	4.223.878

La Entidad recoge en este epígrafe gastos y pérdidas devengados en ejercicios anteriores así como pérdidas por modificación de derechos y obligaciones.

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

El detalle de la partida “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Euros
Prestación sanitaria al amparo de normativa internacional	10.841.929
Reclamaciones patrimoniales abonadas por INGESA	456.293
Otros ingresos extraordinarios	395.372
Total	11.693.594

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005 el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso viene a instrumentarse jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el tiempo de residencia de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En el presente ejercicio, la Entidad ha percibido 10.841.929 euros correspondientes a la liquidación neta del ejercicio 2005 por los conceptos señalados, sin que a fecha de formación de las presentes Cuentas Anuales, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2006.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2006, la Entidad tiene concedidos por Entidades financieras avales ante terceros por importe de 1.202 euros.

18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2006, la Entidad ha satisfecho 127.764 euros en concepto de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración por las funciones ejecutivas que desarrollan, así como por dietas de asistencia al Consejo.

No han existido otras remuneraciones a los Administradores ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad mantiene saldos deudores o acreedores con la misma a 31 de diciembre de 2006.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad ha realizado actuaciones varias en todos sus centros para favorecer el reciclaje de los envases y embalajes utilizados. No obstante, estas inversiones no son significativas respecto al valor neto contable de las inmovilizaciones totales.

Durante el ejercicio 2006 la Entidad ha incurrido en los siguientes gastos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, que corresponden, básicamente, a servicios contratados con otras empresas para el tratamiento de residuos biológicos y el reciclaje de cartón y papel:

Centro	Euros
Hospital Comarcal del Noroeste	5.806
Hospital Morales Meseguer	237.973
Hospital Virgen de La Arrixaca	544.927
Hospital Sta. María del Rosell	333.491
Hospital Rafael Méndez	104.890
Hospital Virgen del Castillo	100.821
G.A.P. de Lorca	63.962
G.A.P. de Murcia	139.136
G.A.P. de Cartagena	56.973
Centro Regional de Hemodonación	18.051
Hospital General Reina Sofía	215.652
Hospital Psiquiátrico Román Alberca	3.218
Hospital Los Arcos	26.049
Total	1.850.949

Asimismo, no existen riesgos abiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental.

20. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario del ejercicio se presenta a continuación.

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2006 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

	Euros	Euros		Euros	Euros
PAIF Presupuesto de Explotación 2006 – Gastos Corrientes (1)		1.364.860.750	PAIF Presupuesto de Explotación 2006 – Ingresos Corrientes (1)		1.364.860.750
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable al presupuesto 2006 (2)		1.427.617.983	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables al presupuesto 2006 (2)		42.157.692
Aprovisionamientos	305.719.409		Importe neto de la cifra de negocios	13.885.032	
Gastos de personal	653.922.457		Otros ingresos de explotación	15.464.759	
Otros gastos de gestión	457.580.854		Intereses financieros	754.545	
Gastos financieros	5.718.720		Ingresos extraordinarios	359.762	
Pérdidas y gastos extraordinarios	4.676.543		Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	11.693.594	
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2006 (3)		1.321.784.607
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable al presupuesto 2006 (3)		34.858.144	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.321.784.607	
Variación de existencias	-				
Variación de provisiones de tráfico	802.282		Ingresos de contabilidad financiera imputables al presupuesto (2+3) (5)		1.363.942.299
Dotaciones para amortización del inmovilizado	33.994.310				
Pérdidas procedentes del inmovilizado	35182		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables al presupuesto 2005 (4)		32.561.770
Impuesto de sociedades	26.370		Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	32.508.658	
			Variación de existencias	53.112	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		1.462.476.127	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		74.719.462
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		62.757.233	DÉFICIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)		918.451
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4+6)		63.675.684			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3-4)		2.296.376			
TOTAL DÉFICIT		65.972.058			

21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

APLICACIONES	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	ORIGENES	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	1.386.235.831	1.255.800.597	1. Recursos procedentes de las operaciones	-	-
2. Adquisición de inmovilizado	82.203.131	49.738.482	2. Recursos obtenidos de los accionistas	1.321.784.607	1.241.570.522
a) Inmovilizaciones inmateriales	2.616.238	3.482.729	a) Aportaciones para compensación de pérdidas	1.321.784.607	1.241.570.522
b) Inmovilizaciones materiales	27.750.968	46.255.753			
c) Inmovilizaciones financieras	51.835.925	-			
3. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	4.913.192	4.142.741	3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	94.209.770	41.980.551
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	4.913.192	4.142.741	a) Subvenciones oficiales de capital aplicadas	94.209.770	41.980.551
4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	6.468.906	4. Enajenación de inmovilizado	460	1.794.407
			a) Inmovilizaciones materiales e inmateriales	460	1.794.407
			5. Provisiones para riesgos y gastos	1.639.573	3.223.124
TOTAL APLICACIONES	1.473.352.154	1.316.150.726	TOTAL ORIGENES	1.417.634.410	1.288.568.604
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante)	-	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (Disminución del capital circulante)	55.717.744	27.582.122

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros			
	2006		2005	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	3.003.185	-	3.065.132	-
Deudores	-	89.988.047	29.557.369	-
Acreedores	29.531.911	-	-	59.834.756
Tesorería	1.761.460	-	-	503.387
Ajustes por periodificación	-	26.253	33.520	-
TOTAL	34.296.556	90.014.300	32.756.021	60.338.143
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	55.717.744	-	27.582.122

La conciliación del beneficio de los ejercicios 2006 y 2005 con la cifra de recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros	
	2006	2005
Resultado del ejercicio	(1.387.756.665)	(1.257.400.974)
Más:		
Dotaciones para amortizaciones	33.994.310	30.610.343
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	35.182	34.850
Menos:		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	(32.508.658)	(29.044.816)
Recursos aplicados de las operaciones	(1.386.235.831)	(1.255.800.597)

Murcia, 29 de abril de 2007
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Evolución de los negocios en el ejercicio, situación de la Entidad y evolución previsible

Actuaciones más destacadas de la Entidad

El objetivo de lograr un desarrollo sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia ha presidido la mayoría de las acciones emprendidas por el SMS durante 2006, que sigue centrado sus esfuerzos en mejorar, día a día, la prestación asistencial, poniendo un especial énfasis en los asuntos de naturaleza económica y en materia de recursos humanos, sin descuidar la mejora en las infraestructuras sanitarias, ni la constante renovación y modernización de sus técnicas de gestión.

Asuntos Económicos

En este ámbito podemos destacar las siguientes actuaciones:

Nuevo sistema de cuentas de salud

Desde el punto de vista contable, España ha venido colaborando con aquellas entidades supranacionales a las que está asociada, especialmente en la rendición de cuentas para la elaboración de estadísticas sanitarias. Tradicionalmente España ha rendido sus cuentas con la estructura llamada de Cuentas Satélite que, hasta ahora, ha conformado la Encuesta de Gasto Sanitario Público EGSP. Este sistema de rendición de cuentas, elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, obtiene su información más importante de la Contabilidad Presupuestaria de los Entes públicos. Frente a éste, se encuentra otro sistema llamado SHA o SCS, Sistema de Cuentas de Salud, que inspirado en el modelo anglosajón, obtiene sus datos más importantes de la contabilidad financiera. Tanto la OMS, Organización Mundial de la Salud, como la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, han venido reclamando la rendición de cuentas con este último formato, pero ha sido durante 2006 cuando la Unión Europea, a empezado a abordar un cambio sustancial sobre la recopilación y estructuración de las estadísticas sanitarias. Para este fin el Ministerio de Sanidad y Consumo, constituyó un Grupo de Trabajo, en el que regularmente ha participado el Servicio Murciano de Salud y como culminación de sus conclusiones, junto con las de otros Estados Miembros, han propiciado lo que ahora se esté tramitando, ante el Parlamento Europeo, un nuevo reglamento sobre Estadísticas Comunitarias de Salud Pública y de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Actualmente, el Servicio Murciano de Salud está presentando sus cuentas con el doble formato, hasta que definitivamente se adopte el nuevo sistema y, mientras tanto, está orientando sus sistemas de información para automatizar esta explotación en la forma que requiere la Nueva situación antes descrita y pilotada, por parte de España, por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Hacia la Gerencias únicas

Durante el ejercicio 2006 se ha consolidado en la Región de Murcia el modelo de Gerencia Única, ahora ya son tres las Gerencias de este tipo, Altiplano, Lorca y Noroeste, su generalización a toda la Región es sólo cuestión de tiempo. Este modelo se corresponde con el conocido, en el ámbito internacional, como Organización Sanitaria Integrada (OSI). Se trata de redes de servicios de salud que ofrecen una atención coordinada a través de un conjunto continuo de prestaciones a una población determinada y que se responsabilizan de los costes y resultados en salud de la población. Este sistema de organización se está imponiendo en todas las Comunidades Autónomas de España y en Murcia, este modelo organizativo, culminará cuando existan en la Región tantas Gerencias Únicas como hospitales, alrededor de los que existirán tantos Centros de Salud y Consultorios como sean precisos para atender a la población de referencia. Las oportunidades de mejora en la Coordinación Asistencial, Economías de Escala, optimización de los RRHH, Sistemas de Información comunes, etc., son muy superiores a los riesgos como, desequilibrio de recursos a favor de Atención Especializada o la disminución de la Prevención y la Promoción de la Salud entre otros, a los que es preciso mantener vigilados.

Recursos Humanos

En este apartado se deben destacar las siguientes actividades:

La repercusión económica de los recursos humanos del SMS es de tal magnitud que, contener y controlar su crecimiento, constituye una de las mayores preocupaciones, tanto de los responsables del propio ente, como de los de la hacienda regional. Con este fin, la ley Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2006 prevé que:

“Las dotaciones que para gastos de personal aparecen consignadas en los presupuestos de explotación o, en su defecto, administrativo, de las empresas públicas regionales, tendrán la consideración de limitativas; no obstante, a petición de los consejos de administración de los citados entes, podrá ser excepcionado el carácter limitativo, previo informe vinculante de la Consejería de Hacienda.”

A este respecto podemos decir que en 2006 el SMS ha hecho uso de la excepcionalidad indicada, al existir una desviación del presupuesto previsto algo superior al 3%.

Por otra parte, es preciso mencionar que durante este ejercicio ha tenido un avance casi definitivo el proceso de consolidación de empleo temporal en fijo a través de la oferta de empleo iniciada por el extinto INSALUD, con la correspondiente repercusión económica en trienios.

Como consecuencia del Acuerdo Marco Sectorial de Sanidad de 27 de mayo de 2005, ha habido en 2006 incrementos retributivos significativos para los facultativos con dedicación normal, acercando sus retribuciones a los de dedicación exclusiva (en 2007 pasan a ser idénticas en cuantía global), también para el personal sanitario estatutario del grupo B de Atención Especializada (30 euros mes) y para los pertenecientes a los grupos A y B no sanitarios y C, D y E (8,75 euros al mes). A los fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales de Atención Especializada se les aplica a partir de 2006 los incrementos retributivos tanto del 2005 -con la subida general- como los del 2006, igual que al resto de personal sanitario del grupo B

(enfermeros y matronas), por Acuerdo específico de la mesa sectorial de sanidad, ratificado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Otros incrementos se han aplicado a las matronas de Primaria, que a partir de de 1 de enero de 2006, perciben el complemento de productividad correspondiente a T.I.S. por mujeres mayores de 14 años a razón de 0,063450 euros por cada una de ellas (Acuerdo de marzo de 2005), garantizándose un importe mínimo mensual de 475,88 euros por tal concepto, que no podrá superar los 600 euros mensuales.

El personal Facultativo de Atención Primaria (Médicos de Familia y Pediatras) y el personal de enfermería de Equipos de Atención Primaria que había tenido un incremento a partir de 1 de julio de 2005 del 7,5 % de la retribución por tarjeta sanitaria, además de la subida general tiene aplicación otro 7,5 % adicional a partir de 1 de enero de 2006 (Acuerdo de marzo de 2005).

Comienza el abono de la promoción profesional del personal estatutario de los grupos A y B no sanitario y C, D y E y existe un procedimiento especial de reconocimiento de grado para el personal funcionario.

Al personal vinculado a la Universidad se le incrementan sus retribuciones en 2500 euros en cómputo anual a partir de 1 de junio de 2006; el personal residente experimenta unas subidas superiores a la general de retribuciones por aplicación del Real Decreto 1146/2006.

También se produce una reclasificación a efectos retributivos de directivos de algunos hospitales y se fijan las retribuciones de las Gerencias de Área.

Por último también tiene repercusión el Acuerdo Regional de Acción Social de 18 de mayo de 2006 –recogidas sus consecuencias en la resolución de convocatoria de ayudas de 2006, BORM de 16/6/06- que tiene como consecuencia un incremento significativo del gasto en esta materia.

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

La Cuenta de Resultados del Servicio Murciano de Salud correspondiente al ejercicio económico de 2006, arroja una cantidad como Importe Neto de la Cifra de Negocios de 13.885.031,19 €, que comparados con los 12.658.922,05 del año pasado supone un incremento del 9,72 %. Pero esto merece la matización de que, por tener en España la Sanidad un carácter gratuito, la actividad asistencial se financia con los impuestos recaudados, que revierten en este caso al Servicio Murciano de Salud, como subvenciones para su funcionamiento y como la contabilidad financiera está concebida para reflejar la actividad de las empresas privadas, solo contempla estas transferencias como aportaciones de los socios para compensar pérdidas.

Sin embargo la OMS ha definido el hospital como parte integrante de una organización médica y social cuya misión consiste en proporcionar a la población una asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa como preventiva y cuyos servicios llegan hasta el ámbito familiar. El hospital es también un centro de formación de personal sanitario y de investigación. En él se desarrollan actividades económicas que van desde la hostelería hasta el almacenaje y reparto de gran variedad de bienes. Algo parecido podría decirse de la actividad asistencial en atención primaria. Parece pues incongruente que la contabilidad pública no pueda encajar la actividad asistencial pública, universal y de carácter gratuito, una de las que más riqueza

genera en las sociedades modernas, más que como una pérdida a compensar con aportaciones de los socios. La técnica contable, necesariamente debe superar esta limitación conceptual. Por lo tanto el importe de la cifra de negocios, teniendo en cuenta lo dicho en los párrafos anteriores, debería ser equivalente al total de financiación de que ha dispuesto el ente para realizar sus actividades durante 2006 esto es 1.462 millones de euros (Total de gastos del ejercicio), en correspondencia con los servicios prestados como actividad medico-asistencial a la población de la Región de Murcia. En comparación con lo gastado en 2005, 1.321 millones de euros, hemos aumentado un 10,67%.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se conocen hechos posteriores al cierre de especial relevancia.

Investigación y desarrollo

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se perciben una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad, ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma

Murcia, 29 de abril de 2007

DIRECTOR GERENTE.